



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 1 de 11

DE: CGFENC

FECHA: 6 de noviembre de 2024

PARA: CBNL01

N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 0462-ARC-CBNL01-2023 del 27 de diciembre de 2023, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes relacionados en el presente documento y se plasma la información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional ¹ la Armada Nacional tiene como misión " desarrolla operaciones navales con el propósito de contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional, así como la protección y desarrollo de los intereses nacionales".

En concordancia con lo anterior, La Base Naval N°1 ARC "Bolívar", es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas entro de los cuales se encuentran la adquisición de bienes destinados a preservar y garantizar la operatividad de las unidades apoyando de manera directa en el sostenimiento, planificación y lanzamiento de operaciones navales, y fluviales, en el marco del caribe colombiano, siempre en la búsqueda continua del cumplimiento misional de la Armada Nacional.

Para ello, el Grupo de Fuerzas Especiales Navales del Caribe (GFENC) dentro de su misión institucional desarrolla inspecciones subacuáticas de seguridad en la jurisdicción de la Fuerza Naval del Caribe, verificando las infraestructuras marítimas institucionales y del distrito de Cartagena. Actualmente el Grupo de Fuerzas Especiales Navales del Caribe cuenta con tres lanchas submarinas las cuales por falta de las baterías no están operativas, por este motivo surge la necesidad de **ADQUIRIR BATERÍAS DE LITIOS CON SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE LOS VEHÍCULOS SUBMARINOS DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE**, esto con el fin de coadyuvar al cumplimiento y desarrollo permanente y efectivo de las inspecciones de seguridad subacuáticas y de operación de alto que el comando de la fuerzas determine a realizar por este unidad.

No obstante, la adquisición de nuevas baterías pos su valor que oscilan alrededor de los \$2.200.000.000 la asignación de este presupuesto para la compra de las misma, estaría afectando de manera significativa la asignación presupuestal de otras unidades. Es por ello que en la actualidad se está adelantando trabajos de recuperación de las baterías a través del Departamento de Investigación de la Escuela Naval de Suboficiales de ARC "Barranquilla", el no contar con estas baterías las lanchas submarinas retrasan las inspecciones de seguridad y el nivel de reacción y alistamiento del personal de buzos, en ese sentido, resulta imperiosa la adquisición de baterías de litios con sus componentes, y así seguir contribuyendo a la defensa y seguridad contra amenazas subacuáticas externas e internas.

¹ Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 2 de 11

Con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente documento, fue autorizada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 21824 del 23 de octubre de 2024 la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.750.000)**, los cuales de acuerdo con los resultados del estudio de mercado permiten satisfacer la necesidad en un **100%**, quedando pendiente un **0%**, como se evidencia a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (RELACIONAR EL BIEN QUE SE PRETENDE SATISFACER)	UNIDAD Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	BATERIA DE LITIO 18650	GFENC	316	316	0	100%
2	CARGADOR INTELIGENTE 8 PUESTO	GFENC	2	2	0	100%
3	UNIDADES DE SOPORTE HOLDER PARA BATERIAS DE LITIO 18650 POR 900 UNIDADES	GFENC	1	1	0	100%
4	ANILLO AISLANTE BATERIA LITIO 18650 Pad Adhesivo POR 900 UNIDADES	GFENC	1	1	0	100%
5	ROLLO DE 10M 18650 BATERIA LITIO PLACA DE HOJA DE NIQUEL NIQUELADO CINTURON DE ACERO	GFENC	4	4	0	100%
6	SOLDADURA DE ESTAÑO PARA ELECTRONICA 60/40 NÚCLEO DE RESINA	GFENC	5	5	0	100%
7	LIMPIADOR DE CONTACTO 400ml	GFENC	3	3	0	100%
PROMEDIO SATISFACCIÓN NECESIDAD						100%

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es **MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES ALMACENES A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: "ADQUIRIR BATERÍAS DE LITIOS CON SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE LOS VEHÍCULOS SUBMARINOS DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE" de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición, corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 3 de 11

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000 MAQUINARIA ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	26110000 BATERÍAS Y GENERADORES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	26111700 BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	26111711 BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000 MAQUINARIA ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	26110000 BATERÍAS Y GENERADORES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	26111700 BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	26111704 CARGADORES DE BATERÍAS
D Componentes y suministros	30000000 COMPONENTES PARA SUMINISTROS ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	30100000 COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS	30102200 PLACA DE NIQUEL	30102200 PLACA DE NIQUEL
D Componentes y suministros	30000000 COMPONENTES PARA SUMINISTROS ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	30260000 MATERIALES ESTRUCTURALES	30263200 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO	30263200 ALAMBRES DE ESTAÑO
E Productos de Uso Final	47000000 EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	47130000 SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	47131800 LIMPIADORES DE SUPERFICIE DE CONTACTO	47131825 LIMPIADORES DE SUPERFICIE DE CONTACTO

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deberán ser entregados en el lugar indicado a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
GFENC	BOCAGRANDE, AVENIDA SAN MARTIN CARRERA 2 N° 10-02 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" - ALMACÉN GENERAL (CARTAGENA-BOLÍVAR)	LUNES A JUEVES 08:00am a 11:30am 02:00pm a 04:30pm

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución


NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar su respectivo ingreso a las instalaciones de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", en los días y horarios señalados por la Entidad.

NOTA 2: El Contratista deberá contar con los medios y personal suficiente para la entrega de los bienes en las instalaciones de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar".

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la Orden de Compra, será hasta **25 DE NOVIEMBRE DE 2024**.

3.6 FORMA DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutara en una entrega **TOTAL**

3.7 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA / TIENDA VIRTUAL (GRANDES SUPERFICIES)**

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código:	Rige a partir de:	Página 4 de 11

3.8 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el anexo "A" del presente estudio.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Compras, para la adquisición de bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se debe tener en cuenta:

I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

II. En caso que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

4.1 Análisis del sector económico: En cumplimiento del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de entidades estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "deber de análisis de las entidades estatales", la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" de la Armada Nacional, adelantó análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal y comercial que permitió determinar la viabilidad de adquirir los bienes objeto del presente contrato a través de grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

a) Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación: Para la realización de análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo se realizó verificación del valor de los bienes ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, revisando que los precios unitarios incluyan el costo real de los bienes, más los costos de transporte y la carga impositiva que debe asumir el contratista.

b) Soporte económico: el análisis económico que soporta el valor estimado del presente contrato, se basa en una verificación de la plataforma y el catálogo de grande superficie de la tienda virtual del estado colombiano.

4.2 QUIENES LO VENDEN: Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará por grandes superficies, a la fecha, las grandes superficies que pueden suministrar total o parcialmente los bienes son:

- **CENCOSUD**


4.3 QUIENES COMPRAN: Los bienes solicitados en el presente estudio previo son demandados por las Entidades Públicas dentro de las cuales se encuentran:

- **ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"**

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.734.800,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones a los que haya lugar.

5.1 FORMA DE PAGO

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código:	Rige a partir de:	Página 5 de 11

La Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGO TOTAL, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", previa disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

5.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21824 del 23 de octubre 2024.

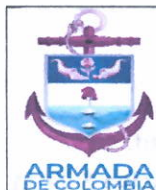
DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	REC	VALOR
GFENC	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	\$9.225.000
GFENC	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRA ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$165.000
GFENC	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	\$1.360.000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				\$10.750.000

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal.

5.3 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "ecuación contractual" y "al equilibrio económico".

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES			
Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN
Código:		Rige a partir de:	Página 6 de 11

alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsible, identificables y cuantificables en condiciones normales de ejecución.

5.4 GARANTÍAS.

De conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, capítulo X "Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC", literal i "Garantías", Los bienes objeto de la orden de compra a favor del gran almacén están amparados por la garantía legal que se refiere en el título III capítulo I de la Ley 1480 de 2011 y el capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

6. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

6.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y DEL PROVEEDOR:

Las obligaciones que le corresponden a la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" y los proveedores de Almacenes de grandes Superficies son toda aquellas que se encuentran en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

MULTAS:

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

7. OTROS ASPECTOS:

7.1 SUPERVISOR: Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación y una experiencia general de más de diez (10) años trabajando en diferentes unidades de la Armada Nacional, esté a cargo del siguiente tripulante.


GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CT	VERDEZA RAMIREZ CARLOS	LOGISTICO UCSUB		3134044026	Carlos.verdeza@armada.mil.co

Tabla 5. Información de supervisor

7.2 COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONÓMICO: La estructuración del presente estudio fue desarrollada por los funcionarios que se relacionan a continuación teniendo en cuenta que cuentan con más de 15 años de experiencia en la Armada Nacional y, por su especialidad de Logístico Administrador e ingeniero son idóneos para la estructuración económica-técnica del presente proceso, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SP	ALEXANDER NARVAEZ LEAL	SUBOFICIAL LOGISTICO		3145340683	Alexander.narvaez@armada.mil.co
SV	LOPEZ GARCIA ARISTIDES JOSE	SUBOFICIAL LOGISTICO		3145808539	aristides.lopez@armada.mil.co

Tabla 6. Información de estructurador técnico – económico

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
	Código:	Rige a partir de:

8. ANEXOS

- ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ANEXO B. VALOR DE LOS BIENES
- ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS.
- ANEXO D. ORDENES DE COMPRAS
- ANEXO E. PLAN DE COMPRAS.
- ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Atentamente,

Capitán de I.M. RUIZ GONZÁLEZ WILLIAM
Segundo Comandante GFENC. Con traspaso y atribuciones de Mando y Administrativas
del Grupo de Fuerzas Especiales Navales del Caribe
GERENTE DE PROYECTO

SP ALEXANDER NARVAEZ LEAL
 ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

SV LOPEZ GARCIA ARISTIDES JOSE
 ESTRUCTURADOR TÉCNICO



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 8 de 11

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (RELACIONAR EL BIEN QUE SE PRETENDE SATISFACER)	UNIDAD Y/O DEPENDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BATERIA DE LITIO 18650	GFENC	UNIDAD	316
2	CARGADOR INTELIGENTE 8 PUESTO	GFENC	UNIDAD	2
3	UNIDADES DE SOPORTE HOLDER PARA BATERIAS DE LITIO 18650 POR 900 UNIDADES	GFENC	PAQUETE	1
4	ANILLO AISLANTE BATERIA LITIO 18650 Pad Adhesivo POR 900 UNIDADES	GFENC	PAQUETE	1
5	ROLLO DE 10M 18650 BATERIA LITIO PLACA DE HOJA DE NIQUEL NIQUELADO CINTURON DE ACERO	GFENC	UNIDAD	4
6	SOLDADURA DE ESTAÑO PARA ELECTRONICA 60/40 NÚCLEO DE RESINA	GFENC	UNIDAD	5
7	LIMPIADOR DE CONTACTO 400ml	GFENC	UNIDAD	3

Atentamente,

Capitán de I.M. RUIZ GONZÁLEZ WILLIAM
Segundo Comandante GFENC. Con traspaso y atribuciones de Mando y Administrativas
del Grupo de Fuerzas Especiales Navales del Caribe
GERENTE DE PROYECTO

SP ALEXANDER NARVAEZ LEAL
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

SV LOPEZ GARCIA ARISTIDES JOSE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 9 de 11

ANEXO "B" VALOR DE LOS BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (RELACIONAR EL BIEN QUE SE PRETENDE SATISFACER)	UNIDAD Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIA DE LITIO 18650	GFENC	316	\$ 16.800	\$ 5.308.800
2	CARGADOR INTELIGENTE 8 PUESTO	GFENC	2	\$ 558.000	\$ 1.116.000
3	UNIDADES DE SOPORTE HOLDER PARA BATERIAS DE LITIO 18650 POR 900 UNIDADES	GFENC	1	\$ 1.360.000	\$ 1.360.000
4	ANILLO AISLANTE BATERIA LITIO 18650 Pad Adhesivo POR 900 UNIDADES	GFENC	1	\$ 500.000	\$ 500.000
5	ROLLO DE 10M 18650 BATERIA LITIO PLACA DE HOJA DE NIQUEL NIQUELADO CINTURON DE ACERO	GFENC	4	\$ 300.000	\$ 1.200.000
6	SOLDADURA DE ESTAÑO PARA ELECTRONICA 60/40 NÚCLEO DE RESINA	GFENC	5	\$ 232.000	\$ 1.160.000
7	LIMPIADOR DE CONTACTO 400ml	GFENC	3	\$ 30.000	\$ 90.000
VALOR TOTAL DE LOS BIENES					\$10.734.800

Atentamente,

Capitán de I.M. RUIZ GONZÁLEZ WILLIAM
Segundo Comandante GFENC. Con traspaso y atribuciones de Mando y Administrativas
del Grupo de Fuerzas Especiales Navales del Caribe
GERENTE DE PROYECTO

SP ALEXANDER NARVAEZ LEAL
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

SV LOPEZ GARCIA ARISTIDES JOSE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 10 de 11

ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6	
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7	
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8	
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9	
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10	

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planificación	Social o político	dispersión de la normalidad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directivos, conceptos interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	2	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	2	1	1	SI	Dependencia Presupuesto	Término para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Término para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos ejecución cargo de entidad	Una vez suscrito el contrato



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

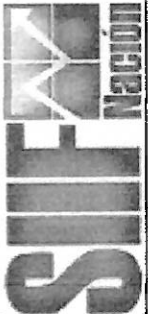
Código:

Rige a partir de:

Página 11 de 11

4	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	3	2	2	2	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato.	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
5	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que conlleva a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	2	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento o del equilibrio económico	Indeterminado	
60	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales con incidencia directa o indirecta en la relación negociada.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	2	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente	
11	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	Riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	2	1	1	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	Mensual	Documentos soporte para pago	mensual	
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrazos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	Riesgo alto	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	2	2	SI	Dependencia Usuarios	Ver plazo de ejecución	18 de abril/22	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (segundo lo necesitado por la dependencia)	
	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	Riesgo medio	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	2	SI	Supervisor	Cumplimiento equalitas ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/criterio del supervisor	

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: M-Haperfuz Atlixo Segundo Pertuz Villarreal
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
 Fecha y Hora Sistema: 23/10/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
21824	2024-10-23	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	Generado	Saldo X Comprometer:	10 750 000,00	Vr. Bloqueado
Vigencia Presupuestal	Estado:	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10 750 000,00	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
22024	2024-10-23		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
77 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSF		9.225.000,00	0,00	9.225.000,00	9.225.000,00	0,00
77 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		165.000,00	0,00	165.000,00	165.000,00	0,00
77 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF		1.360.000,00	0,00	1.360.000,00	1.360.000,00	0,00
Total:						9.225.000,00	0,00	9.225.000,00	9.225.000,00	0,00
Total:						1.360.000,00	0,00	1.360.000,00	1.360.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE BATERIAS DE LITIO Y ACCESORIOS PARA LA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS DE LOS VEHICULOS SUBMARINOS DEL GFENC

TS18 ATILIO PERTUZ VILLARREAL
 JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Firma Responsable



SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Proceso: Planeación Institucional Autoridad: JPLAN
 Código: PLAIN-FT-404-JPLAN-V11 Rige a partir de: 05/01/2022 Pagina 1 de 1

Consecutivo: **300733**
 Solicitud: MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-JEMAF-COLNA-CBNL01-29
 Fecha: 30/07/2024 Guarnición: Cartagena - Bolívar

Señor(a) Capitán de Navío
 GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS
 Director(a) de Planeación Presupuestal Armada Nacional
 Bogotá D.C.-

Asunto: **Solicitud Adición Presupuestal**

CRÉDITO					
Sub-Unidad:	Sub-Unidad	Cod. Sub-Unidad	Descripción Sub-Unidad		
	BNL01	15-01-04-001	BASE NAVAL NO. 1 ARC "BOLIVAR"		
Dependencia	Concepto		Rubro	Rec.	Valor
GFENC	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		A-02-01-01-004-004	10	\$ 4.970.000
GFENC	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		A-02-02-01-003-005	10	\$ 165.000
GFENC	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		A-02-02-01-004-002	10	\$ 1.380.000
GFENC	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		A-02-01-01-004-006	10	\$ 9.225.000
GFENC	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		A-02-02-01-004-008	10	\$ 742.288
TOTAL CRÉDITOS					\$ 16.462.288

Justificación Créditos
 Teniendo en cuenta la solicitud por parte del GFENC a DPLAN en la reunión de conciliación presupuestal realizada el 11 de julio de 2024, la cual trata de la necesidad de asignación de recursos para la reparación de las baterías de las lanchas submarinas que se encuentran fuera de servicio, dicha reparación se realizará con la escuela naval de suboficiales ARC "Barranquilla", quienes vienen adelantando un proceso de ingeniería inversa en aras de independencia tecnológica, teniendo ésto con 01 batería; toda vez que la compra de estas mismas (baterías) oscilan alrededor de \$2.200.000.000. Razón por la cual se solicita la adición presupuestal por valor de \$16.462.288, discriminados de la siguiente manera.

A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES: 02 máquinas soldadoras de punto a \$4.640.000; 01 caudín tipo lápiz de 48W 5 en 1 con temperatura ajustable truper a \$330.000. TOTAL: \$4.970.000

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE): 03 limpiadores de contacto de 400ML. TOTAL: \$165.000

A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO): 05 soldadura de estaño - 60/40. TOTAL: \$1.380.000

A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS: 450 baterías de litio - 18650 A \$8.100.000; 02 cargadores baterías inteligentes 8 puestos a \$454.000; 01 soporte de batería de litio 18650 para batería de bricolaje consta 900 UNDS A \$327.000; 01 anillo aislante batería de litio 18650 consta 900 UNDS A \$120.000; 04 cintas níquel para baterías de litio 0,1 MM X 8 MM X 10 MT A \$224.000. TOTAL: \$9.225.000

A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES: 02 pinzas voltiamperimétrica UNI-T UT202+ 600V-400A TRUE RMS \$742.288

Lo anterior impactaría de manera positiva las capacidades de maniobra estratégicas al poner operativas las unidades tipo lancha submarina como respuesta militar en escenarios de guerra.


Se anexa: OFICIO No. 20240028572184863 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-SDENS-DIENS-29.25 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024 que trata de la adquisición de materiales e insumos del proyecto adelantado entre GFENC y la ENSUB. Fichas técnicas de los elementos a adquirir y estudio de mercado.

Tipo de Contratación: **ADICIÓN CONTRATO**
 Materiales de Construcción: Orden de compra No. 129290
 Herramientas: En etapa precontractual

Respetuosamente,

Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS
 Comandante Base Naval No. 1 ARC "Bolívar"

VoBo. CF Ana García - Jefe Departamento de Administración BNL01 (E)
 CTCIM Ruiz González - William Andrés - Segundo Comandante GFENC
 TN Juan Camilo Botero Montoya - Jefe Oficina de Planeación BNL01
 TK Natalia Chávamo Imbachi - Jefe Sección Presupuesto BNL01
 Elaboró: SPCIM Narvez Leal Alexander - Coordinador Logístico

	SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	Proceso: Planeación Institucional	Autoridad: JPLAN
	Código: PLAIN-FT-404-JPLAN-V11	Rige a partir de: 05/01/2022
		Página 1 de 1

Consecutivo:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Contexto: Espacio exclusivo de diligenciamiento de información por parte de la Dirección de Planeación Presupuestal

Solicitud: Indique el número consecutivo de radicación interna de la Unidad. Ejemplo: 28180415200150421 MDN-COOFM-COARC-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.2

Guarnición: Seleccione de la lista desplegable la guarnición de la dependencia solicitante. En caso de no estar en el listado seleccione la casilla en blanco, digite la guarnición correspondiente

Asunto: Seleccione de la lista desplegable el tipo de modificación presupuestal a solicitar. De acuerdo con el tipo de solicitud diligencie la información de las casillas posteriores de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL: diligencie la información de la casilla créditos exclusivamente. (Oculte las casillas de contracrédito no utilizadas)
- SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL: diligencie la información de la casilla créditos y contracréditos respectivamente
- SOLICITUD REINTEGRO PRESUPUESTAL: diligencie la información de la casilla contracréditos exclusivamente. (Oculte las casillas de crédito no utilizadas)
- SOLICITUD VIGENCIAS EXPIRADAS: diligencie la información de la casilla contracréditos del rubro presupuestal a cubrir y la casilla créditos exclusivamente en el concepto Pagos Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas de Gastos de Personal o Gastos Generales según corresponda

De acuerdo con la opción seleccionada diligencie la siguiente información en las casillas créditos y/o contracréditos así:

Sigla Sub-Unidad: Seleccione de la lista desplegable la sigla de la dependencia solicitante. Automáticamente se desplegará el código de la sub-unidad del sistema SIF II y el nombre de la misma.

Dependencia: Seleccione de la lista desplegable la dependencia de afectación del gasto correspondiente a la solicitud de modificación propuesta. En caso de no estar en el listado seleccione la opción en blanco y digite manualmente la sigla de la dependencia.

Concepto: Seleccione de la lista desplegable el concepto del gasto correspondiente a la solicitud de modificación propuesta. Automáticamente se desplegará el código del rubro establecido acuerdo al plan de cuentas del Ministerio de Hacienda

Recurso: Seleccione de la lista desplegable el recurso por el cual se solicita la modificación.

Valor: Digite en la casilla el valor de la modificación presupuestal propuesta por cada rubro.

*En caso de que la modificación solicitada incluya más de dos rubros, utilice la opción de copiar - insertar celdas copiadas para crear más espacios para el diligenciamiento.

Justificación Contracrédito - Justificación Crédito: Describa en las casillas correspondientes, la justificación e impacto de la modificación presupuestal, el tiempo para la ejecución de los recursos (tipo de proceso contractual ejemplo: adición a contrato) tanto en el contracrédito, como en el crédito. Amplie el tamaño de la celda lo máximo posible, con el fin de describir el requerimiento solicitado. En caso de requerir más espacio se solicita el diligenciamiento del formato anexo "Ampliación Just." incluido en la presente hoja de cálculo.

Banco de Necesidades: Marque Si o No, si la solicitud fue expuesta en el ejercicio de verificación presupuestal de la vigencia anterior, y registrada en el banco de necesidades de la Dirección (Columna déficit / Aplicativo propio)

Austeridad en el Gasto: Marque Si o No, si la solicitud de modificación presupuestal (crédito) busca incrementar la asignación establecida en órdenes administrativas, de los rubros contemplados dentro de la política de austeridad del gasto (Decreto 1068 MHCP del 26 Mayo de 2015 y CIR2017-16 MDN).

Tipo de Contratación: Seleccione de la lista desplegable el tipo de contratación. De acuerdo con el tipo de Contratación diligencie la información de la casilla posterior de acuerdo con las siguientes indicaciones:

ADICIÓN A CONTRATO: Indicar el número de contrato que va ser adicionado, especificando adicionalmente el monto inicial asignado.

CONTRATO NUEVO: Indicar la modalidad de contratación entre (Grandes Repetidas, Acuerdo Marco, Misma Cuenta, Contratación Directa, Interadministrativa, Selección Atrevida, Etc)

Espacio Exclusivo de Diligenciamiento Comité Técnico Dirección de Planeación Presupuestal ARC			
Fecha Radicación: _____	Medio de Radicación:	Físico: _____	E-Mail: _____ Otros _____
Banco de Necesidades PROPELA. _____		Justificación Trámite _____	
% Meta Acuerdo Desempeño. _____		Variable Estratégica: _____	
Observaciones: _____		Observaciones: _____	
VoBo. DIGEFUN		VoBo. DPLAN	
Fecha: _____ Firma: _____		Fecha: _____ Firma: _____	
Si _____ No _____		Si _____ No _____	



No. 20240028572184863 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-SDENS-DIENS-29.25

Barranquilla, D.E.I. y P 12-07-2024

Señor Teniente Coronel
MARIO AMARIS GONZÁLEZ
Comandante Grupo de Fuerzas Especiales Navales del Caribe
Km 9 Vía al Mar Batallón de Fuerzas Especiales Infantería de Marina
Cartagena D.T.C.H , Bolívar

Asunto: Adquisición de materiales e insumos del proyecto adelantado entre GFEN-C y la Escuela naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"

En el marco del proyecto que se adelanta entre GFEN-C y la Escuela naval de Suboficiales ARC Barranquilla relacionado con los trabajos de mantenimiento y recuperación de las baterías de los vehículos submarinos para la recuperación e independencia tecnológica de las capacidades diferenciales estratégicas de la Armada de Colombia (Vehículos DPD), se requiere la adquisición de materiales e insumos que se relacionan a continuación:

Item	Cantidad	Referencia
Batería litio	450	18650
Máquina De Soldadura Por Puntos Para Batería Recargable, 110 V	2	Sunkko 737G
Cargador Baterías Inteligente 8 Puestos	2	Litokala Li-s
Unidades Soporte Holder Para Batería De Litio Tipo 18650	800	
Anillo Aislante Batería Litio 18650 Pad Adhesivo	800	
Rollo de 10m 18650 Batería Li-ion Placa de Hoja de Níquel Niquelado Cinturón de Acero	4	
Tester con pinza voltiamperimétrica	2	
Cautín Tipo Lápiz de 48 W 5 en 1 con Temperatura Ajustable Truper	1	48 W
Soldadura de Estaño para Electrónica 60/40 Núcleo de Resina	5	
Limpiador de contacto 400ml	3	
Circuito BMS de Protección De Carga Batería Litio 3s 4s 5 Celdas 25a Li-ion Litio Lipo Bms	10	3s 4s 5 Celdas 25a

Respetuosamente.

Teniente de Navío HENRY ARMANDO GONZALEZ DORIA
Decano de Investigación Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"



Cliente

Cristian Ayala
 cayanala2002@gmail.com

BatteryPro

Cra38 # 72 - 112. Bello
 ventas@batterypro.com
 3053150952

COTIZACIÓN DE PRODUCTOS

Nos complace brindarle una cotización de los productos que ha solicitado. Creemos que nuestros productos cumplirán con sus requisitos y brindarán valor a su organización. El detalle de la cotización es el siguiente:

Código	Descripción	Cantidad	Precio U	Total
PROD-A7XJ	Batería litio 18650	450	\$18,000	\$8,100,000
PROD-B3LV	Máquina de soldadura por puntos	2	\$2,450,000	\$4,900,000
PROD-C9KM	Cargador inteligente 8 puertos	2	\$230,000	\$460,000
PROD-D2ZT	Holder para batería de litio tipo 18650 (900 u)	1	\$350,000	\$350,000
PROD-E5QP	Anillo aislante batería litio 28650 pad adhesivo (900 u)	1	\$125,000	\$125,000
PROD-F8YR	Rollo de 10m 18650 placa de hoja de níquel	4	\$60,000	\$240,000
PROD-G4MW	Pinza Voltiamperimétrica UNI-T UT202+, 600V- 400A	2	\$390,000	\$780,000
PROD-H1VN	Cautín Tipo Lápiz de 48 W 5 en 1	1	\$290,000	\$290,000
PROD-I6BC	Soldadura de Estaño para Electrónica 60/40	5	\$280,000	\$1,400,000
PROD-J3KP	Limpador de contacto 400ml	3	\$80,000	\$240,000
PROD-K9ZL	Circuito BMS de Protección De Carga Batería Litio 3s 4s	10	\$40,000	\$400,000
SUBTOTAL				\$17,285,000

TOTAL \$17,285,000

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El pago vence dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura.
- El pago debe ser fragmentado de la siguiente forma: 80% y 20%
- Cualquier producto adicional solicitado fuera del alcance de este acuerdo se facturará por separado.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	SUMINISTROS ELECTROTECH		BATTERYPRO		TECH3D		CENCOSUD		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BATERIA DE LITIO 18650	UNIDAD	316	\$ 18.000	\$ 5.688.000	\$ 18.000	\$ 5.688.000	\$ 17.500	\$ 5.530.000	\$ 16.800	\$ 5.308.800	\$ 17.575	\$ 5.553.700
2	CARGADOR INTELIGENTE 8 PUESTO	UNIDAD	2	\$ 280.000	\$ 560.000	\$ 230.000	\$ 480.000	\$ 219.726	\$ 439.452	\$ 558.000	\$ 1.116.000	\$ 321.932	\$ 643.863
3	UNIDADES DE SOPORTE HOLDER PARA BATERIAS DE LITIO 18650 POR 900 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 320.000	\$ 320.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 308.882	\$ 308.882	\$ 1.360.000	\$ 1.360.000	\$ 584.866	\$ 584.668
4	ANILLO AISLANTE BATERIA LITIO 18650 Pad Adhensivo POR 900 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 109.863	\$ 109.863	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 214.966	\$ 214.966
5	ROLLO DE 10M 18650 BATERIA LITIO PLACA DE HOJA DE NIQUEL NIQUELADO CINTURON DE ACERO	UNIDAD	4	\$ 60.000	\$ 240.000	\$ 60.000	\$ 240.000	\$ 47.084	\$ 188.336	\$ 300.000	\$ 1.200.000	\$ 116.771	\$ 487.094
6	SOLDADURA DE ESTAÑO PARA ELECTRONICA 60/40 NUCLEO DE RESINA	UNIDAD	5	\$ 340.000	\$ 1.700.000	\$ 280.000	\$ 1.400.000	\$ 163.598	\$ 817.990	\$ 232.000	\$ 1.160.000	\$ 253.900	\$ 1.289.498
7	LIMPIADOR DE CONTACTO 400ml	UNIDAD	3	\$ 55.000	\$ 165.000	\$ 80.000	\$ 240.000	\$ 28.900	\$ 89.700	\$ 30.000	\$ 90.000	\$ 48.725	\$ 146.175
SUMATORIA TOTAL					\$ 8.798.000		\$ 8.503.000		\$ 7.484.003		\$ 10.734.800		\$ 8.879.951

Suministros ElectroTech

Fecha

2024-07-19

Número de cotización

QWD-2024-0719

Suministros ElectroTech

Calle 47 # 70a - 46

3023040228

Infoelectrotech@gmail.com

Cliente

Nombre: Cristian Ayala

Correo: ceayala2002@gmail.com

PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD	DESCUENTO	TOTAL
Batería litio 18650	\$18,000	450	0.00%	\$8,100,000
Máquina de soldadura	\$2,600,000	2	0.00%	\$5,200,000
Cargador Inteligente 8	\$230,000	2	0.00%	\$460,000
Holder para batería de litio tipo 18650 por 900 unidades	\$320,000	1	0.00%	\$320,000
Anillo aislante batería litio 28650 por 900 unidades	\$125,000	1	0.00%	\$125,000
Rollo de 10m 18650	\$60,000	4	0.00%	\$240,000
Pinza Voltamperimétrica UNI-T UT202	\$420,000	2	0.00%	\$840,000
Cautín Tipo Lápiz de 48 W	\$230,000	1	0.00%	\$230,000
Soldadura de Estaño - 60/40	\$340,000	5	0.00%	\$1,700,000
Limpiador de contacto 400ml	\$55,000	3	0.00%	\$165,000
BMS de Protección De Carga Batería Litio 3s 4s	\$64,000	10	0.00%	\$640,000
			Subtotal	\$18,020,000
			Total	\$18,020,000

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Pago: 70% por adelantado, 30% al momento de entregar los productos.
- Cualquier producto adicional no mencionado será cobrado por fuera.
- La cotización tiene una vigencia de 4 días a partir de la fecha de entrega.
- La garantía de los productos solo será cubierta en los primeros 7 días posterior a la entrega.

Estamos entusiasmados con la oportunidad de trabajar con ustedes. No dude en ponerse en contacto con nosotros si tiene alguna pregunta o necesita más aclaraciones.



Celular:
3194070826

Email:
info@tech3d.co

Dirección
Calle 55 # 87B - 160
Bello, Antioquia

COTIZACIÓN

COTIZACIÓN PARA:

Cotización No. 639

Cristian Ayala

Fecha cotización: 18/7/2024

ID: X

Fecha de vencimiento: 20/7/2024

Email: ceayala2002@gmail.com

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRECIO	CANTIDAD	SUB TOTAL
18650-MH1	Bateria LG18650 MH1	\$17.500	450	\$7.875.000
	GLITTER Soldador por puntos de batería 801D Condensador de 12 KW	\$1.907.154	2	\$3.814.307
	LlitaKala LI-S8	\$219.726	2	\$439.451
	900 pcs soporte holder Para Batería De Litio Tipo 18650	\$308.662	1	\$308.662
	900 pcs anillo en papel barley aislante para 18650 Pad Adhesivo	\$109.863	1	\$109.863
	Niquel 0.1mmx5mmx10metros	\$47.084	4	\$188.336
	Pinza Voltiamperimetrica UNI-T UT202BT 800V - 600A	\$303.431	2	\$606.861
	YIHUA 838D+ - Estación de soldadura digital 75W	\$469.894	1	\$469.894
	Kester Solder 60/40 - Nucleo Resina	\$193.568	5	\$967.839
	Limpiador de contacto 400ml	\$29.800	3	\$89.700
	BMS 4S 40A Balanceador	\$26.450	10	\$264.500

Información de pago:

Sub-Total

\$15.134.415

Bancolombia ahorros Nc 31160640271

Nequi 3194070826

Johann Sebastián Ospina Arbeláez

Cedula: 1000203941

Descuento(%)

Retención fuente (%)

TOTAL

\$15.134.415

Johann Sebastián Ospina

J. SEBASTIÁN O. ARBELÁEZ

CEO Tech3D

TERMINOS & CONDICIONES

- Esta cotización solo tiene validez hasta la fecha de vencimiento.
- Para iniciar con la venta del servicio y/o producto se debe de realizar un anticipo del 50% del TOTAL de esta cotización para proceder con la programación/importación.
- Se debe de cancelar el restante 50% antes de proceder con el envío de los repuestos/productos.
- En caso de que sea un servicio se cancela el 50% al finalizar dicho servicio.
- Los tiempos de importación son de 7 días hábiles a 15 días hábiles.
- Tiempo de garantía es de 30 días a partir de la fecha de recepción de los productos.



Armada Nacional - Base Naval Arc Bolívar

N.I.T. 800141645

ORDEN DE COMPRA

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
N.I.T. 900155107
Avenida 9 # 125 - 30
Bogotá,
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **136053**
No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **07/11/24**
Fecha de Vencimiento **25/11/24**
Comprador **Marcela Ramirez Ramos**
Ordenador del gasto **Marcela Ramirez Ramos**
Supervisor **CT VERDEZA RAMIREZ CARLOS**
Teléfono **3134044026**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EQUIVALENTE AL 1% ANTES DE IVA.**
Justificación **ADQUIRIR BATERÍAS DE LITIOS CON SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE LOS VEHÍCULOS SUBMARINOS DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE**

Enviar a

Armada Nacional - Base Naval
Arc Bolívar
av san martin cra 2 No 10-02
bocagrande
cartagena cartagena
Colombia
Atte: Marcela Ramirez Ramos

Facturar a

Armada Nacional - Base Naval
Arc Bolívar
av san martin cra 2 No 10-02
bocagrande
cartagena, cartagena
Colombia
Atte: Marcela Ramirez Ramos

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 21824 GSF01-BATERIA DE LITIO 18650 CR901054004	316.0	Unidad	16.800,00	5.308.800,00
2	CDP 21824 GSF01-CARGADOR UNIVERSAL BATERIAS BESTON BST-C821BW DE 8 SERVICIOS, TIPO:ELeCTRICO, PROTECCIoN CR901054005	2.0	Unidad	558.000,00	1.116.000,00
3	CDP 21824 GSF01-UNIDAD DE SOPORTE HOLDER PARA BATERIA DE LITIO 18650 POR 900 UNIDADES. CR901054006	1.0	Unidad	1.360.000,00	1.360.000,00
4	CDP 21824 GSF01-ANILLO AISLANTE BATERIA LITIO 18650 PAD ADHESIVO POR 900 UNIDADES CR901054007	1.0	Unidad	500.000,00	500.000,00
5	CDP 21824 GSF01-ROLLO DE 10M 18650 BATERIA LITIO PLACA DE HOJA DE NIQUEL, NIQUELADO CINTURON DE ACERO CR901054008	4.0	Unidad	300.000,00	1.200.000,00
6	CDP 21824 GSF01-SOLDADURA DE ESTAnO PARA ELECTRONICA 60/40, SOLDADURA CON NUCLEO DE RESINA ROSIN CORE WIRE SOLDER 1MM DE DIAMETRO CR901054009	5.0	Unidad	232.000,00	1.160.000,00
7	CDP 21824 GSF01-LIMPIADOR DE CONTACTO 550 MIL CR901054010	3.0	Unidad	30.000,00	90.000,00
				10.734.800,00	COP

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.937-0

CERTIFICA QUE

Nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA, identificado con NIT 900.155.107-1, tiene vínculos comerciales con nuestra entidad a través de la cuenta corriente No. 222-03849-9, producto con fecha de apertura 23 de Agosto de 2005, y en estado ACTIVO .

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Febrero de 2016.

Oficina	Av. Pepe Sierra
Dirección de oficina	Calle 116 No. 18-82
Ciudad	Bogotá D.C

Cordial saludo,



Contact Center

AzulLine: Bogotá 5-942612, Cali 8-982612, Medellín 5-752612
Barranquilla 3-509612, Bucaramanga 6-709612, Resto del País 01900-1115111.

www.bancocorpbanca.com.co



FTSE4Good

José Guillermo Peña González- Defensor del Consumidor Financiero, Andrés Augusto Garavito Coimenes- Suplente, Avenida 19 No. 114 -09 oficina 502, Tel: 213 1370 - 213 1322, Horario: 8:00 a.m., a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., defensorcorpbanca@pgabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita y ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las juntas directivas o consejos de administración de las entidades, recomendaciones, propuestas y peticiones. Las solicitudes pueden ser radicadas adicionalmente en cualquier oficina del Banco CorpBanca.

SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Proceso: Financiero Autoridad: JOLAN

Código: FINAN-FT-025-JOLAN-V03 Rige a partir de: 08/09/2022

Pag 1 de 1

SOLICITUD No. 20241123841 ARMADA DE COLOMBIA

DE: CBNL01 G.R./F.H

ACCIÓN: JSEPREBNL01 FECHA: 12-nov-24

Documento soporte No. ORDEN DE COMPRA No. 138053 NIT Proveedor 900155107

Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 21824 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Registro Presupuestal No. Reserva Actual Plazo de Ejecución/ Vencimiento: 25/11/2024

No. Cuenta Bancaria: 222-03849-9 Tipo de Cuenta: CORRIENTE

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO									
DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL	TIPO OPERACIÓN		NUEVO SALDO	
						CREACIÓN	ADICIÓN		
77-GFENC	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	\$ 9.225.000,00	\$ 9.225.000,00		\$ 9.225.000,00	
77-GFENC	A-02-02-01-003-005	33 PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HDM	10	CSF	\$ 148.800,00	\$ 148.800,00		\$ 148.800,00	
77-GFENC	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	\$ 1.360.000,00	\$ 1.360.000,00		\$ 1.360.000,00	
TOTAL								\$ 10.734.800,00	

Objeto CRP

ADQUISICIÓN DE BATERIAS DE LITIO Y ACCESORIOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS DE LOS VEHÍCULOS SUBMARINOS DEL GFENC.

CALENDARIZACIÓN DE OBLIGACIONES

FECHA	TIPO PAGO	Parcial	Final	Total
	VALOR	\$	\$	\$

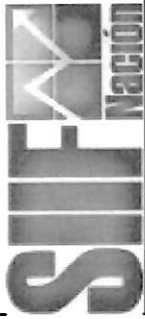
Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Navar No 1 ARC "BOLIVAR"

Jefe Departamento Administración: CF Diana Consuelo Urrego Niño

Jefe de Contratos: Estefanía García Pereira

Elaboró: TK Martínez Daza Ludy Paol

Control Sección Presupuesto: TS18 Atilio Pertuz Villarejo



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

MHapertuz Atilio Segundo Pertuz Villareal
15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
12/11/2024 12:00:00 p. m.

Usuario Solicitante: Mhapertuz
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Fecha y Hora Sistema: 12/11/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 21824 de fecha 2024-10-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	117424	Fecha Registro:	2024-11-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	10.734.800,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.734.800,00
Tasa de Cambio:		Saldo x Obligar:		10.734.800,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT 900155107 Razón Social: CENCOSUD COLOMBIA S.A. Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número: 222038489 Banco: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. Tipo: Corriente Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación: CAJA MENOR Nombre: MARCELA RAMIREZ RAMOS Cargo: COMANDANTE BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

Identificación: Fecha de Registro: Genera Viáticos: No Num. Solicitud de Comisión: VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE Número: 136053-ARC-CENL01-2024 Tipo: ORDEN DE COMPRA Fecha: 2024-11-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
77 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS	Nación	10	CSF		149.800,00	0,00	149.800,00	149.800,00
Total:						149.800,00	0,00	149.800,00	149.800,00

77 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
Total:						1.360.000,00	0,00	1.360.000,00	1.360.000,00

77 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
Total:						9.225.000,00	0,00	9.225.000,00	9.225.000,00


Objeto: ADQUISICIÓN DE BATERIAS DE LITIO Y ACCESORIOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS DE LOS VEHICULOS SUBMARINOS DEL GFENC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACIÓN CSF	2024-11-30	10.734.800,00	10.734.800,00	NINGUNO

TS18 ATILIO PERTUZ VILLAREAL
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-040-JOLA-V03	Rige a partir de: 05/11/2014	Página 1 de 1



ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

Cartagena de Indias D.T y C. 12 de noviembre de 2024

Señores
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.
 NIT. 900155107
 Avenida 9 # 125 - 30
 Bogotá,
 Correo: hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
 Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Asunto: Cumplimiento Requisitos Ejecución orden compra No. 136053 -ARC-CBNL01-2024

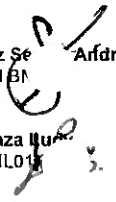
Con relación a la orden compra No. 136053-ARC-CBNL01-2024, suscrita el día 11 de noviembre del 2024, me permito informarle que fue expedido el certificado de registro presupuestal No. 117424 de 12 de noviembre de 2024, cumpliéndose los requisitos que permiten iniciar la ejecución de la orden de compra hasta el 25 de noviembre de 2024.

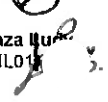
Respetuosamente,



 Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS
 Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar".

CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento de Administración BNL01

CF Ana Victoria  Pereira
Jefe de Contratos BNL01

TN Estupiñán Velásquez  Andrés
Jefe Etapa Precontractual BNL01

Elaboró: TK Martínez Daza 
Ejecutivo de contratos BNL01

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 2



ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQue
#NosUne

BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	Cartagena de Indias D.T. y C. 12 de noviembre del 2024
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	SS VERDEZA RAMIREZ CARLOS AUSBERTO
CC. No.	1.037.481.030
DEPENDENCIA	GFENC
TELÉFONO (S)	3134044026
CELULAR	3134044026
ESPECIALIDAD	INFANTE DE MARINA
PROFESIÓN	MILITAR
CONTRATO No.	Orden de compra 136053
OBJETO	ADQUIRIR BATERÍAS DE LITIOS CON SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE LOS VEHÍCULOS SUBMARINOS DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE
PLAZO DE EJECUCIÓN	25 DE NOVIEMBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	(\$ 10.734.800,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan,
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	(\$ 10.734.800,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan,
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA, CDP, CRP.
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
NUMERO DE VISITAS	Las se requieran para garantizar la verificación y control de la ejecución idónea y oportuna contractual.

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 021 del 18 de octubre de 2023 por la cual se deroga la disposición 016 del 28 de mayo de 2018, y se establecen los parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 "Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo", por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

El supervisor deberá poner en conocimiento de su evaluador la función adicional a ejercer a partir de la presente posesión.

SS VERDEZA RAMIREZ CARLOS AUSBERTO
Supervisor Orden de compra No. 136053

CN MARCELA RAMIREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR"

Vo Bo. CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento de Administración BNL01

Vo Bo. CF Ana Victoria () ereira
Jefe de Contratos

Revisó: TN Estupiñán Velásquez Sergi
Jefe Sección Precontractual BNL

Elaboró: TK Martínez Daza Ludy
Auxiliar de Contratos BNL



ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 2

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional, **SS VERDEZA RAMIREZ CARLOS AUSBERTO A/B**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.037.481.030, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como Supervisor Orden de compra No. 136053, cuyo objeto es "ADQUIRIR BATERÍAS DE LITIOS CON SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE LOS VEHÍCULOS SUBMARINOS DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE", se firma el presente documento en la Ciudad de Cartagena a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

SS VERDEZA RAMIREZ CARLOS AUSBERTO
Supervisor Orden de compra No. 136053

CN MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR"

Vo Bo CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento de Administración BNL01

Vo Bo CF Ana V. García Pereira
Jefe de Cor. INL01

Revisó TN Estupiñán Velásquez Ser
Jefe Sección Precontractual I

Elaboró: TK Martínez Daza Ludy
Auxiliar de Contratos B



No. 20240020373570693 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DEADMBN1-JADQBN1-17

Cartagena de Indias D.T y C 12 de noviembre de 2024

Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina
STEVEN MORENO ARIAS
Comandante Unidad de Comando Submarinos
Carrera 02 No. 10- 02
Cartagena de Indias D.T y C, Bolívar

Asunto: Evaluación folio de vida función adicional como supervisor

Ref. 1. Orden de compra No. 136053 ARC-CBNL01-2024

Ref. 2. Acta de posesión del Supervisor del 12 de noviembre de 2024

Ref. 3. Disposición No. 021 del 18 de octubre de 2023

Con toda atención, me permito indicar que mediante Contrato de la Ref. 1., fue nombrado como supervisor el señor SS VERDEZA RAMIREZ CARLOS AUSBERTO, quien tomó posesión mediante acta de la Ref.2.

En virtud de lo anterior, de la manera más atenta solicito que dicha función sea evaluada de conformidad con lo establecido en la Disposición de la Ref. 3., por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, afectando el indicador, Desempeño en el Cargo, factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables, "Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo" o en su defecto, en caso de incumplimiento, se realicen las anotaciones de demerito, desvalor o conceptos negativos que correspondan.

Para ello, durante la ejecución del contrato, se remitirá oficio en el cual se detallan las acciones desplegadas por el supervisor, de manera tal que el evaluador cuente con las herramientas para efectuar las anotaciones respectivas.

Respetuosamente,

Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "Bolívar"

Vo Bo CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento Administración BNL01

Vo Bo CF Ana Victoria Pereira
Jefe Contratación 01

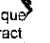






ARMADA
DE COLOMBIA

#ElAzulQue
#NosUne

Anexo: Orden de Compra No. 136053 ARC-CBNL01-2024, Acta de posesión del Supervisor, Resolución de nombramiento.
Copia: SS Verdeza Ramírez Carlos Ausberto, Supervisor Orden de Compra No. 136053 ARC-CBNL01-2024

Vo Bo TN Estupiñán Velásquez  
Jefe Etapa Precontract L01

Vo Bo TK Martínez Daza Ludy Paola 
Auxiliar de Contratos BNL01





ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 3

ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 136053-ARC-CBNL01-2024

El día 25 del mes de Noviembre del año 2024, se reunieron: el señor SSIF VERDEZA RAMÍREZ CARLOS, identificado con la CC 1037.481.030 en calidad de Supervisor de la orden de compra No. 136053-ARC-CBNL01-2024, debidamente designado por la Base Naval No. 1 ARC " Bolívar", acuerdo obra en acta de posesión de fecha 12 de noviembre de 2024 y el señor LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ identificado con la CC 79.131.390, en calidad de apoderado especial de la empresa contratista , con el fin de hacer entrega, verificar y de proceder con la recepción de los elementos baterías de litios con sus accesorios y complementos, acuerdo estipulaciones pactadas por los contratantes, acuerdo información, datos y soportes a la presente, así:

CONTRATO No.	:	136053-ARC-CBNL01-2024	
CONTRATISTA	:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUIRIR BATERÍAS DE LITIOS CON SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE LOS VEHÍCULOS SUBMARINOS DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	25 de Noviembre de 2024	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	\$10.734.800	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 21824 de fecha 23-10-2024	CRP No. 117424 de fecha 12-11-2024
FORMA DE PAGO	:	Pago total	
SUPERVISOR	:	SSIF VERDEZA RAMÍREZ CARLOS Suboficial Logístico UCSUB Acta de posesión de fecha 12-11-2024	

1. BIENES RECIBIDOS O SERVICIOS PRESTADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Si aplica incluir número de parte, serie y demás)	UNIDAD DE MEDIDA (Si aplica, de lo contrario obviar)	CANTIDAD		VALOR (Indicar tipo de moneda)		
			CONTRATADA	EJECUTADA	UNITARIO	IVA (Si aplica, de lo contrario obviar)	TOTAL
1	BATERIA DE LITIO 18650	UNID	316	316	\$16.800	\$2.682,36	\$5.308.800
2	CARGADOR INTELIGENTE 8 PUESTO	UNID	2	2	\$558.000	\$89.092,43	\$1.116.000
3	UNIDADES DE SOPORTE HOLDER PARA BATERIAS DE LITIO 18650 POR 900 UNIDADES	UNID	1	1	\$1.360.000	\$217.142,85	\$1.360.000
4	ANILLO AISLANTE BATERIA LITIO 18650 Pad Adhesivo POR 900 UNIDADES	UNID	1	1	\$500.000	\$79.831,93	\$500.000
5	ROLLO DE 10M 18650 BATERIA LITIO PLACA DE HOJA DE NIQUEL NIQUELADO CINTURON DE ACERO	UND	4	4	\$300.000	\$47.899,15	\$1.200.000
6	SOLDADURA DE ESTAÑO PARA ELECTRONICA 60/40 NÚCLEO DE RESINA	UND	5	5	\$232.000	\$37.042,01	\$1.160.000
7	LIMPIADOR DE CONTACTO 400ml	UND	3	3	\$30.000	\$4.789,91	\$90.000

TOTAL \$10.734.800

SON: (\$10.734.800) DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.



ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 3

2. ACTAS DE RECEPCION (TOTALES O PARCIALES):

No.	FECHA	ACTA RECEPCION			OBSERVACIONES RELEVANTES
		VALOR			
		UNITARIO	IVA	TOTAL	
FINAL	28/11/2024	\$9.020.839,00	\$1.713.959,41	10.734.800	NINGUNA

3. SITUACIÓN FINANCIERA

FACTURAS		ACTA RECEPCION		ENTRADA ALMACÉN		ORDEN DE PAGO		VALOR PAGADO
No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	
AG071002422 21/11/2024	\$10.734.800	FINAL DE FECHA 22/11/2024	\$10.734.800	500351 3530- 2024	\$10.734.800		\$10.734.800	\$10.734.800

4. BALANCE FINAL:

VALOR						BALDO / EXCEDENTE
CONTRATO			FACTURADO	RECEPCIONADO	PAGADO	
INICIAL	ADICIONADO	PAGADO				
\$10.734.800	0	\$10.734.800	\$10.734.800	\$10.734.800	\$10.734.800	0

5. CUMPLIMIENTO FRENTE A OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes):

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A. frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el 15/11/2024, suscrito por la representante legal en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha 15/11/2024, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. OBSERVACIONES:

a. Se recibió a satisfacción.

7. EVALUACION DEL PROVEEDOR:

La empresa contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A. cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar por todo concepto.

CONCEPTO	SI	NO
ENTREGO LOS BIENES O PRESTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X	
CUMPLIO CON LO CONTRATADO DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO	X	
ATENDIO LAS OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR	X	

OBSERVACIONES	
CONTRATISTA	• NINGUNA
ARMADA NACIONAL	•

En constancia se firma por quienes ellas intervinieron.

SSCIM VERDEZA MIREZ CARLOS
C.C 1037.481.0 San Juan de Urabá
Base Naval ARC "Bolívar"
Celdia 3226008899
Carlos.verdeza@armada.mil.co

FIRMA
LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ
C.C 79.131.390 de Fontibón
E10 Apoderado Especial
Celular 3212034351
Lorenzo.antonio@cencosud.com.co



Cencosud Colombia S.A.

TELÉFONO: 6579797 ext 62487

JUMBO CALLE 80

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: AG071002422
FECHA EMISIÓN: 2024-11-21 03:36:27
NUM. DOCUMENTO: 800141645 - 7
ESTIMADO (A): BASE NAVAL ARC BOLEVAR
DIRECCIÓN: KR 2 C 1 0 - 3 2 - B R R - B O C A
TELÉFONO: 6501400
CORREO ELECTRÓNICO: maria.camila3307@hotmail.com

Table with columns: ÍTEM, CÓDIGO, CANT, IVA, DESCRIPCIÓN, UN.MED, VR UNI, INC, VR BASE, \$IMC, *CARCO OTROS IMP, AHORRO VR TOTAL. Contains 7 line items for various household items like a vacuum cleaner, solder, thread, insulation ring, food unit, charger, and battery.

Summary section including: TOTAL ARTICULOS: 7, [TOTALES DE FACTURA] with subtotals and taxes, [FORMAS DE PAGO] showing 'CONTADO', [DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS] table, and [DESCUENTOS] showing 'TU AHORRO FUE: 0,00'.

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107 - 1
IVA - Responsable de impuesto sobre las ventas - Agentes Retenedores de IVA GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 012220 DEL 26/12/2022. SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA SEGÚN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009. Actividad RUT 4711/4719/4731/4752/5810/5612, Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
Resolucion de Factura Electronica Nro. 18764054287821 Fecha 24/01/2024 Prefijo AG07 Rango 1000001 Al 9999999 Vigencia 18 meses.



COFE: 27af466ef8fdb5835alaea7b31266996ccc0b55aacdc0ca4dfeab34c7460ac32612e93603d43ced153b44930ef6b8bc3b

Fecha y Hora Validación DIAN: 2024/11/21 15:36:31
ICBP=IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16)
ICUI=Impuesto productos ultraprocesados
EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS (LEY 1607/1)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDARIO
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV AL CLIENTE
GRACIAS POR SU VISITA
ST#11 RG#7 TR#4775



ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM rr.mercancías

Doc. Material
5003513530-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Base Naval No. 1 ARC Bolivar	800141645-7	A003	AR01	25.11.2024	Cartagena, Bolivar
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
CENCOSUD COLOMBIA SA	0900155107		4300195006	GFENC	

TRAZABILIDAD: ENT ORD 136053 / ENT ORD 136053 / ENT ORD 136053FAG071002422 / ENTRADA ORDEN COMP 136053 FACAG071002422

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1748491	ORD-136053			BATERIA LITIO					
		316,00		C/U				16.800,00	5.308.800,00
1394713	ORD-136053			CARGADOR DE BATER					
		2,00		C/U				558.000,00	1.116.000,00
1738726	ORD-136053			HOLDER ASSEMBLY,E					
		1,00		C/U				1.360.000,00	1.360.000,00
1314024	NUEVO			ANILLO DE CAUCHO					
		1,00		C/U				500.000,00	500.000,00
1731436	ORD-136053			ROLLO LAMINACION					
		4,00		RO				300.000,00	1.200.000,00
1470785	ORD-136053			SOLDADURA ESTAÑO					
		5,00		RO				232.000,00	1.160.000,00
1486627	ORD-136053			LIMPIADOR DE CONT					
		3,00		VI				30.000,00	90.000,00

TOTALES 10.734.800,00

MONTO: DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ALEXOCHM

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003513530/2024

DOCUMENTO No: 5000000778 / 2024

	DEBITOS	CREDITOS
1514240010 Elementos y materiales para const	5.308.800,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		5.308.800,00
1514090010 Repuestos	1.116.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.116.000,00
1514090010 Repuestos	1.360.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.360.000,00
1514090010 Repuestos	500.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		500.000,00
1514900070 Papelería Utiles de Escritorio y	1.200.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.200.000,00
1514240010 Elementos y materiales para const	1.160.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.160.000,00
1514240010 Elementos y materiales para const	90.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		90.000,00
TOTALES:	10.734.800,00	10.734.800,00

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

141080823901



(415)7707212489984(8020) 0000141080823901

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 5 5 1 0 7

8. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV 9 125 30

42. Correo electrónico

notificaciones@cencosud.com.co

43. Código postal

1 1 0 1 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 6 5 7 9 7 9 7

45. Teléfono 2

3 1 8 3 1 2 6 1 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 1 9 | 2 0 0 7 0 8 0 5

4 7 1 1 | 2 0 0 7 0 8 0 5

6 8 1 0 4 7 3 1

1 4 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	3	5	7	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	6	1	8	1	9	2	3	2	6	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9	6	3	6	4
03- Impuesto al patrimonio	15- Autorretenedor	41- Declaración anual de activos en el extranjero	64- Impuesto producto comestible ultrapro																																					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	16- Obligación facturar por ingresos bienes	42- Obligado a llevar contabilidad																																						
07- Retención en la fuente a título de renta	18- Precios de transferencia	48- Impuesto sobre las ventas - IVA																																						
09- Retención en la fuente en el impuesto	19- Productor de bienes y/o servicios exen	52- Facturador electrónico																																						
10- Obligado aduanero	23- Agente de retención en ventas	55- Informante de Beneficiarios Finales																																						
13- Gran contribuyente	26- Declaración individual precios de tran	59- Autorretención especial renta																																						
14- Informante de exogena	33- Impuesto nacional al consumo	63- Impuestos a las bebidas ultraprocesa																																						

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2024 - 07 - 31 / 09 : 36: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MANTILLA GOMEZ ANA MARIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 1 5 5 1 0 7 6. DV 1 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.
3 1

24. Dirección
AV 9 125 30

25. País
Colombia

26. Departamento
Bogotá D.C.

27. Municipio
Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres HENAO TIRADO MARTHA LUCIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 35464800 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización CENCOSUD COLOMBIA S.A.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 1 - 2 4 / 2 1 : 0 9 : 4 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 0018764064287821

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG01	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG02	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG03	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG04	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG05	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG06	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG07	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG08	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG09	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG10	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG11	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(802) 001876406428782 1

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG23	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG24	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG25	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG26	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG27	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG28	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG29	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG30	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG31	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG32	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG33	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	28. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG12	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG13	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG14	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG15	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG16	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG17	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG18	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG19	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG20	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG21	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG22	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 0018764064287821

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG45	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG46	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG47	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG48	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG49	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG50	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG51	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG52	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG53	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG54	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo AG55	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 0018764064287821

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG34	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG35	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG36	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG37	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG38	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG39	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG40	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG41	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG42	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG43	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG44	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar e inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG67	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG68	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG69	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG70	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG71	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG72	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG73	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG74	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG75	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG76	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG77	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG56	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG57	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG58	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG59	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG60	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG61	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG62	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG63	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG64	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG65	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG66	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)770721248994(8020) 0018764064287821

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 1

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG89	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG90	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG91	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG92	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG93	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG94	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG95	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG96	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG97	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG98	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG99	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG78	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG79	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG80	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG81	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG82	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG83	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG84	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG85	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG86	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG87	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG88	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

15 de noviembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el mes de noviembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de Octubre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, para el mes de noviembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de Octubre de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los meses mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 743 1111,
www.pwc.com/co

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

15 de noviembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619-T



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900089104-5
Razón Social del Operador de Información Enlace Operativo
Descripción Pago de SuAporta
Fecha 2024-11-01, 02:22:36 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud noviembre de 2024
Empresa CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT NI 900155107
Código Sucursal (Nombre) 2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla 74040574
Tipo de Planilla E
Número Transacción Bancaria/ CUS 1020725443
Banco (1018) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor \$ 16.781.500
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 10.0.19.58

NR	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Ileva	Total Intereses Ileva
N800224806	230301	PORVEN/R	22	\$ 4.962.600	\$ 0
N800229738	230301	PROTECCION	12	\$ 3.299.100	\$ 0
N800338004	25-14	COLPENSIONES	14	\$ 3.404.300	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	\$ 982.200	\$ 0
N800158264	EPS037	NUEVA EPS	9	\$ 475.500	\$ 0
N808006394	EPS048	EPS-8 MUTUAL SER	1	\$ 52.000	\$ 0
N800298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	\$ 182.500	\$ 0
N800251440	EPS006	SAMITAS EPS	13	\$ 803.600	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	6	\$ 385.600	\$ 0
N800909988	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 52.000	\$ 0
N800130807	EPS002	SALUD TOTAL EPS	13	\$ 770.200	\$ 0
N800228716	EPS042	CMRC Recauda Cotosud ADRES EPS 042	1	\$ 52.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	8	\$ 617.600	\$ 0
N800068942	EP5008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$ 178.200	\$ 0
N801037916	MN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	2	\$ 182.500	\$ 0
N800002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	58	\$ 81.600	\$ 0
N80480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	7	\$ 0	\$ 0
N800102002	CCF08	COMBARRANQUILLA	2	\$ 0	\$ 0
N801080005	CCF16	COMFACOR	2	\$ 0	\$ 0
N802388888	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CEBAR	1	\$ 0	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	2	\$ 0	\$ 0
N800980841	DDF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	4	\$ 0	\$ 0
N844003392	CCF89	COMFACASANARE	1	\$ 0	\$ 0
N808088678	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	2	\$ 0	\$ 0
N801280006	CCF35	CCF DE NARIÑO	2	\$ 0	\$ 0
N800088942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	19	\$ 0	\$ 0
N800300093	CCF56	COMFENALCO VALLE	2	\$ 0	\$ 0
N801780083	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0
N801800213	CCF10	COMFABOY	3	\$ 0	\$ 0
N800201578	CCF40	COMFENALCO	4	\$ 0	\$ 0

SubTotales:
Total a Pagar:

\$ 16.781.500

\$ 0
\$ 16.781.500



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900089104-5
Razón Social del Operador de Información Enlace Operativo
Descripción Pago de SuAportes
Fecha 2024-11-01, 02:19:09 PM
Período de Cotización Otros Riesgos octubre de 2024
Período de Cotización Para Salud noviembre de 2024
Empresa CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT NI 900155107
Código Sucursal (Nombre) 2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla 74056896
Tipo de Planilla E
Número Transacción Bancaria/ CUS 1020712607
Banco (1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor \$ 5.563.762.600
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 10.0.19.58

NR	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4840	\$ 1.536.174.300	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2523	\$ 889.047.300	\$ 0
N800398004	25-14	COLPENSIONES	1397	\$ 637.255.600	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	849	\$ 345.174.600	\$ 0
N800253066	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	46	\$ 65.820.300	\$ 0
N800158264	EP8037	NUEVA EPS	1419	\$ 106.081.800	\$ 0
N830003664	EP8017	FAMISANAR	1039	\$ 101.449.600	\$ 0
N805001157	EP8018	SOS-EPS	174	\$ 13.203.200	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	5	\$ 522.500	\$ 0
N800390093	EP8012	COMPENALDO VALLE EPS	92	\$ 7.148.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1376	\$ 138.307.600	\$ 0
N800835125	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	18	\$ 1.342.800	\$ 0
N801037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	5	\$ 3.724.800	\$ 0
N800298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	84	\$ 6.186.200	\$ 0
N801021666	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	53	\$ 3.912.600	\$ 0
N801543211	CCFC56	EPS CAJACOPI	22	\$ 1.648.000	\$ 0
N800008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJASALUD E	1	\$ 162.500	\$ 0
N801543781	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	3	\$ 292.000	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	7	\$ 500.600	\$ 0
N800500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	17	\$ 1.186.700	\$ 0
N836000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	3	\$ 226.200	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	8	\$ 822.300	\$ 0
N800008394	EPS046	EPS-S MUTUAL SER	23	\$ 1.816.900	\$ 0
N800251440	EPS006	SANTAS EPS	2162	\$ 226.065.100	\$ 0
N800113831	EP8001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIAN SALUD	119	\$ 55.082.700	\$ 0
N800014254	EP8046	SALUD MIA EPS	34	\$ 2.810.100	\$ 0
N800112908	EAS027	FONDO DE PABIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	1	\$ 162.500	\$ 0
N800130807	EP8002	SALUD TOTAL EPS	2082	\$ 189.443.200	\$ 0
N800004360	EP8040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	50	\$ 4.081.700	\$ 0
N800158264	EP8041	CMRC RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R.MOVILIDAD	176	\$ 12.714.500	\$ 0
N800226715	EP8042	CMRC Recauda Coosalud ADRES EPS 042	26	\$ 2.120.400	\$ 0
N801807916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	12	\$ 4.152.900	\$ 0
N801858000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	13	\$ 820.800	\$ 0
N800008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	51	\$ 4.020.300	\$ 0
N800226715	ESSC24	CMRC Recauda Coosalud ADRES ESSC24	107	\$ 8.367.300	\$ 0
N800088942	EP8006	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1008	\$ 118.678.400	\$ 0

Nº	Código	Administradora	Número Añados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	10174	\$ 207.898.000	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	223	\$ 18.332.500	\$ 0
N890102002	CCF08	COMBARRANQUILLA	357	\$ 29.782.300	\$ 0
N891080005	CCF18	COMFACOR	01	\$ 6.575.700	\$ 0
N892399889	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	243	\$ 18.304.800	\$ 0
N800211025	CCF40	COMFATOLIMA	85	\$ 5.989.400	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1021	\$ 77.088.800	\$ 0
N844003392	CCF89	COMFACASANARE	54	\$ 4.400.500	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFAGAUCA	124	\$ 9.054.900	\$ 0
N890800675	CCF38	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	343	\$ 22.885.300	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARIÑO	151	\$ 11.105.400	\$ 0
N89088842	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENAR	4762	\$ 469.362.000	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 241.300	\$ 0
N890300008	CCF86	COMFENALCO VALLE	780	\$ 58.572.800	\$ 0
N890808490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 213.600	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	148	\$ 10.472.800	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	118	\$ 8.336.200	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	181	\$ 11.583.200	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	250	\$ 18.389.000	\$ 0
N892115008	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	93	\$ 6.425.800	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	771	\$ 58.848.800	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	50	\$ 17.678.000	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	50	\$ 26.515.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 5.563.782.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 5.563.782.600



Bogotá, 13 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Av. 9 No. 125-30 Piso 6
Bogotá, D.C.
Tel.: (57.1) 657 9797 ext.: 62232

SEÑORES: Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
ORDEN 136053

REF: Inscripción Secretaría de Hacienda de Cartagena.

Respetados señores,

Con el presente nos permitimos certificar que, Cencosud Colombia S.A. cuenta con inscripción en la Secretaría Distrital de Hacienda de Cartagena, en la ciudad de Cartagena, Cencosud Colombia S.A. es autorretenedor y declarante.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

HECTOR DARIO CIFUENTES TRUJILLO
Ejecutivo Comercial Venta Empresas
Gerencia Ventas Especiales y Nuevos Negocios
Cencosud Colombia S.A.
Avenida 9 N° 125 - 30 / Piso 6
Tel: (571) 657 9797 ext: 62232
3176427395

Sede administrativa. Avenida 9 No. 125 30 Bogotá. PBX 6579797 - Ext. 62231 62232 • Bogotá
Cencosud Colombia S.A. NIT 900.155.107-1



ACTA DE REUNIÓN

Documento Institucional

Autoridad: JPLAN

Código: ARC-FT-001-JPLAN-V08

Rige a partir de: 26/04/2021

Página: 1 de 2

ACTA No. _____

FECHA: 12/12/2024 HORA INICIO: 0900R HORA TERMINO: 0930R

DEPENDENCIA: DEADM - ADQUISICIONES BNL01

LÍDER DE LA REUNIÓN: TN SILVA SUÁREZ KAREN

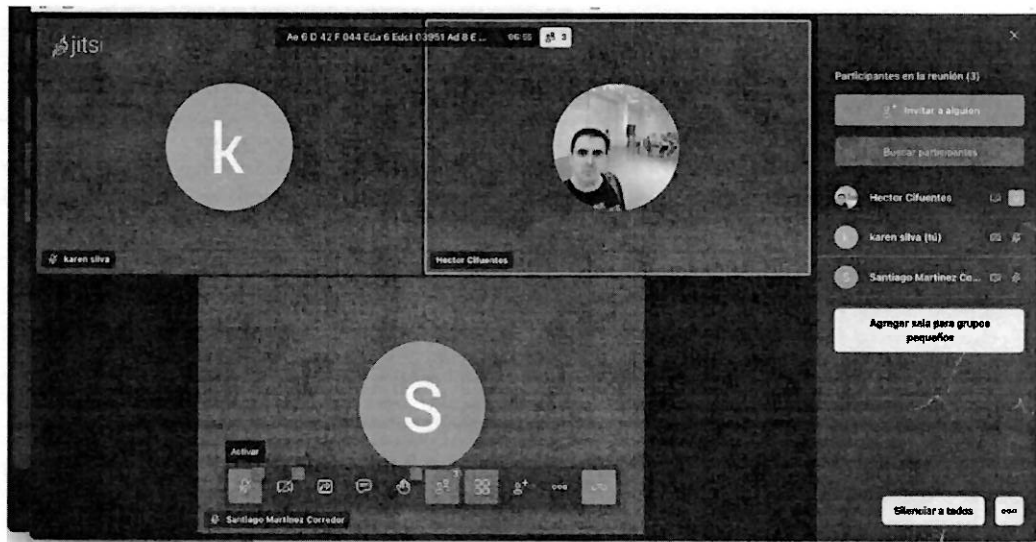
PARTICIPAN:

DEPENDENCIA	GRADO	NOMBRE	FIRMA
		DE ACUERDO A PANTALLAZO REUNIÓN	

1. PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:

Seguimiento Contractual Órdenes de compra en ejecución con proveedor CENCOSUD.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:



A la presente reunión asiste el Señor Héctor Cifuentes y el Señor Santiago Corredor por parte de la empresa CENCOSUD, la Jefe Sección Contractual BNL01 Señora TN Karen Silva, y la ejecutiva de contratos TK Ludy Martínez, por parte de la Base Naval No1 ARC "Bolívar".

Se desarrolla la reunión verificando la ejecución de las órdenes de compra con la empresa, verificando documentos pendientes para continuar con los trámites y plazo de ejecución:

La OC No. 138690. Se nos informa que ya se encuentran en fabricación los colchones de la orden de compra sin aparente retraso en la fecha de entrega.



ACTA DE REUNIÓN

Documento Institucional

Autoridad: JPLAN

Código: ARC-FT-001-JPLAN-V08

Rige a partir de: 26/04/2021

Página: 2 de 2

El contratista manifiesta que los supervisores de algunas órdenes de compra no le habían enviado el Certificado de Registro Presupuestal (CDP) por lo cual se procedió a tomar los datos de las órdenes de compra No. 137623, 137591, 137546, 138690 para posteriormente enviar el documento correspondiente, para continuar con los trámites administrativos.

También se da la oportunidad para tratar el tema de pago pendiente de la orden de compra No. 136053 por valor de \$10.734.800 el cual estaba pendiente desde el mes de noviembre, el cual no había podido ser ejecutado por indisponibilidad de cupo del ministerio, por lo cual como compromiso de la presente reunión queda en enviar la información sobre el pago a través de un correo, mismo donde se enviarán los CDP de las órdenes de compra solicitadas, y correos de los supervisores solicitados por el contratista.

Finalmente se concluye con los documentos pendientes por enviar y da por finalizada la reunión.

3. CONCLUSIONES GENERALES:

4. TAREAS A REALIZAR:

	RESPONSABLE	PLAZO
Enviar CDP Órdenes de compra	TK Martínez Ludy	
Enviar Correos de supervisores	TK Martínez Ludy	

Auténtica,

TN Silva Suárez Karen
Jefe Sección Contractual BNL01

Elabora: TK Martínez Ludy
Ejecutiva de Contratos BNL01

CDP Ordenes de compra

De : Ludy Paola Martinez Daza
<ludy.martinez@armada.mil.co>

jue, 12 de dic de 2024 11:52

 4 ficheros adjuntos

Asunto : CDP Ordenes de compra

Para : santiagocamilo martinezcorredor
<santiagocamilo.martinezcorredor@cencosud.com.co>
, hector cifuentestrujillo
<hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co>

Para o CC : Karen Andrea Silva Suarez
<karen.silva@armada.mil.co>

Cordial saludo,

Con toda atención envío CDP de las ordenes de compra solicitadas.

OC. 137546 / CDP No. 20224 / arnovis.tous@armada.mil.co

OC. 137591 / CDP No. 22724 / kelvin.torrenegra@armada.mil.co

OC. 137623 / CDP No. 23524 / arnovis.tous@armada.mil.co

OC.138690 / CDP No. 24024 / nolan.herrera@armada.mil.co

En las horas de la mañana se pudo gestionar el pago de la orden de compra No. 136053 por valor de \$10.734.800 que se encuentra pendiente, de igual manera quedamos atentos a cualquier inquietud.

Gracias.

 **CDP 24024.pdf**
348 KB

 **tejas cdp 23524.pdf**
131 KB

 **CDP 22724.pdf**
357 KB

 **20224.pdf**
308 KB



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 8



INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

LAPSO de 07/11/2024 al 25/11/2024
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	136053-ARC-CBNL01-2024
CONTRATISTA	:	CENCOSUD
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUIRIR BATERÍAS DE LITIOS CON SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE LOS VEHÍCULOS SUBMARINOS DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	25 de Noviembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	25 de Noviembre de 2024
VALOR INICIAL	:	\$10.734.800
ADICIÓN (S)	:	\$0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	:	\$10.734.800
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	COMANDANTE DE EQUIPO Acta de posesión de fecha 12-11-2024
SUPERVISOR INICIAL	:	SSIF VERDEZA RAMÍREZ CARLOS
SUPERVISOR FINAL	:	SSIF VERDEZA RAMÍREZ CARLOS

En la ciudad de Cartagena, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de (2024), en calidad de Supervisor del contrato No. 136053-ARC-CBNL01-2024 SSIF VERDEZA RAMÍREZ CARLOS, identificado con la CC 1.037.481.030, representada legalmente por LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ identificado con la CC 79.131.390 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 ⁴, y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 ⁵, en el presente informe deja constancia de los bienes entregados por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 8

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ÓRDEN DE COMPRA:

ADQUIRIR BATERÍAS DE LITIOS CON SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE LOS VEHÍCULOS SUBMARINOS DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:


VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$10.734.800,00	\$9.020.839,00	\$1.713.959,41	No Aplica	No Aplica	\$10.734.800,00

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	N/A
COMPañía ASEGURADORA:	N/A
FECHA DE APROBACIÓN:	N/A

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO (AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

 <p>ARMADA DE COLOMBIA</p>	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 8

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2024	\$10.734.800,00	-	-	-	-	\$10.734.800,00	\$0.00	100%

Observación: la orden de pago se encuentra en trámite y será anexada al presente informe.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
ADQUIRIR BATERÍAS DE LITIOS CON SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE LOS VEHICULOS SUBMARINOS DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE.	2024	21824 del 23/10/2024	\$ 10.750 00	N/A	N/A	N/A	117424 del 12/11/2024	\$10.734.800	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 8

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	BIENES	\$10.734.800	AG071002422 21/11/2024	\$10.734.800	FINAL DE FECHA 25/11/2024	\$10.734.800	5003513530 26/11/2024	\$10.734.800	ENTREGA TOTAL

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Se realizó recepción de la satisfacción por el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011⁸, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes: N/A

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	ADQUIRIR BATERÍAS DE LITIOS CON SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE LOS VEHÍCULOS SUBMARINOS DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE.	100	\$10.734.800,00
TOTAL		100	\$10.734.800,00

OBSERVACIONES:

1. NINGUNA


10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: N/A

NINGUNA

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que está al día con sus obligaciones.

⁸ Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".

 <p>ARMADA DE COLOMBIA</p>	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 8

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

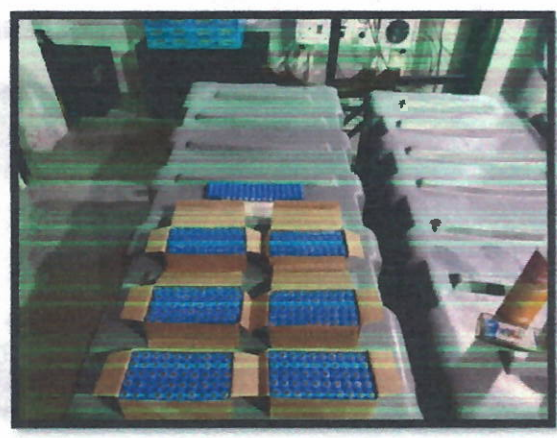
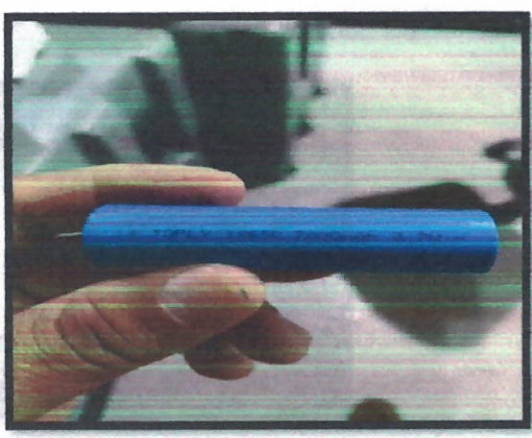
Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

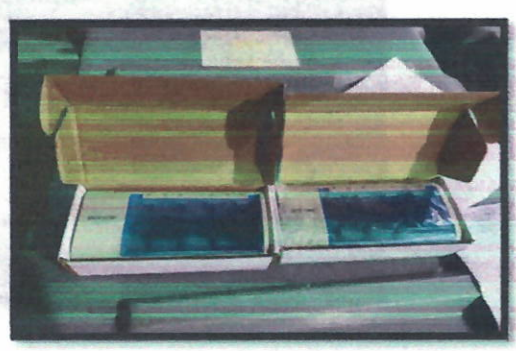
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

El día 25 de noviembre de 2024 se recibieron los bienes objetos del contrato a satisfacción y se dio inicio con el trámite pertinente.

BATERIA DE LITIO 18650



CARGADOR INTELIGENTE 8 PUESTO





FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

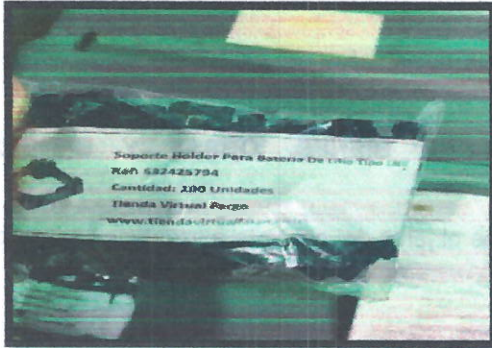
Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 6 de 8

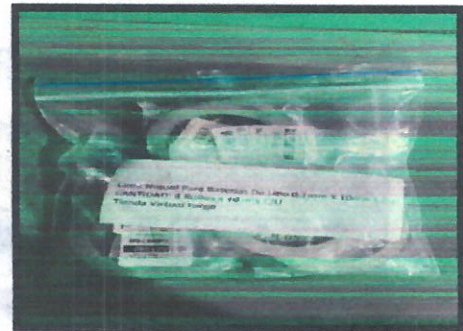
UNIDADES DE SOPORTE HOLDER PARA BATERIAS DE LITIO 18650 POR 900 UNIDADES




ANILLO AISLANTE BATERIA LITIO 18650 Pad Adhesivo POR 900 UNIDADES



ROLLO DE 10M 18650 BATERIA LITIO PLACA DE HOJA DE NIQUEL NIQUELADO CINTURON DE ACERO



	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 7 de 8

SOLDADURA DE ESTAÑO PARA ELECTRONICA 60/40 NÚCLEO DE RESINA



LIMPIADOR DE CONTACTO 400ml



El día 25 de noviembre 2024 se realizó orden de pedido y se generó la entrada del almacena bajo el No 5003513530 de fecha 26-11-24

14. RELACIONAR INFORME FINAL: N/A

- Factura No AG071002422, por \$10.734.800,00 (01) folios
- Entrada al Almacén No. 5003513530 de fecha 26-11-24, por \$10.734.800,00 (01) folios
- Oficio de fecha N/A, suscrito por N/A () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique) N/A

15. REPORTE FINAL: N/A

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 25/11/2024 Termino 25/03/2025



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 8 de 8

- Se ha cumplido con el objeto y avance del contrato en un 100%.

C.C 1

SSIF VERDEZA

VERDEZA CARLOS

de la Base Aérea de Urabá - Antioquia

Base Aérea "Bolívar"

3134044026

Carlos.verdeza@armada.mil.co



FORMATO LISTA DE CHEQUEO INFORMES DE SUPERVISIÓN

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-023-JOLAN-V05

Rige a partir de: 03/11/2023

Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO: BIENES		NUMERO DE CONTRATO: 136053-ARC-CBNL01-2024			
OBJETO: ADQUIRIR BATERÍAS DE LITIOS CON SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE LOS VEHÍCULOS SUBMARINOS DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE.		CONTRATISTA: CENCOSUD			
SSIF VERDEZA RAMIREZ CARLOS		PLAZO DE EJECUCIÓN: 25/11/2024			
FECHA DE INICIO CONTRATO	07/11/2024				FECHA APROBACIÓN PÓLIZA
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	25/11/2024				N/A
FECHA	CONCEPTO	PERIODO			
		OCT	NOV 2024		
	EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
	% AVANCE PERIODO	0%	100%		
	TOTAL EJECUTADO	\$ 0.00	\$10.734.800		
	FACTURACIÓN Y PAGOS				
	VALOR FACTURADO	\$ 0.00	\$10.734.800		
	No. FACTURA	N/A	AG071002422 21/11/2024		
	VALOR TRAMITADO PARA PAGO	\$ 0.00	\$10.734.800		
	VALOR CANCELADO CONTRATISTA	\$ 0.00	\$10.734.800		
	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES				
	ADICIONES EN TIEMPO Y/O VALOR	SI	N/A		
	VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	N/A		
	TIEMPO ADICIONADO	20	N/A		
	MODIFICACIONES CONTRACTUALES	SI	N/A		
	REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES				
	REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A	N/A		
	SOLICITUDES DEL CONTRATISTA	N/A	N/A		

SSIF VERDEZA RAMIREZ CARLOS
 C.C 1 81030 de Sap de Urabá - Antioquia
 Base Naval "Bolívar"
 Celular 3134044026
 Carlos.verdeza@armada.mil.co

